

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 030 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 03 oralordini Fecha: 10/02/2015 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2012 00195	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAROLINA INES GARCIA GARCIA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2012 00235	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERNANDO TOVAR LOSADA	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL - CAJANAL EN LIQUIDACION	AUTO NO ACCEDE No se accede a expedición de primera copia, entre otras observaciones.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2012 00309	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INES CUELLAR LARA	MINISTERIO DE RELACIONES EXT	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2012 00378	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BONIFACIO VASQUEZ OCHOA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD -DAS	AUTO FIJA FECHA EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2015, a las CUATRO Y QUINCE (4:15 PM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2013 00086	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ALEJANDRO MALAVER CARRION	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO FIJA FECHA EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2015, a las DOS Y CUARENTA Y CINCO (2:45 PM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2013 00090	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ALEXANDER GOMEZ TORIVERA	UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS	AUTO FIJA FECHA EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2015, a las CUATRO Y QUINCE (4:15 PM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2013 00101	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EVER ALBERTO ARAGON	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y OTROS	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	09/02/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00243	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FANNY PARRA DE NIETO	HOSPITAL MEISSEN II NIVEL ESE	AUTO NIEGA APELACION No se concede el recurso interpuesto, ordena dar cumplimiento a numeral 9 de la sentencia. y reconoce personería a apoderado del Hospital Meissen.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2013 00301	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CESAR AUGUSTO AVILA GOMEZ	HOSPITAL MEISSEN II NIVEL E.S.E.	AUTO NIEGA APELACION Por extemporáneo, oardena dar cumplimiento al numeral 10 de la sentencia. Reconoce personería a apoderado del Hospital Meissen.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2013 00387	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANIEL CALVO DIAZ	HOSPITAL DE MEISSEN II NIVEL E.S.E. DE BOGOTA	AUTO FIJA FECHA EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2015, a las CUATRO (4:00 PM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	09/02/2015	2
1100133 35 030 2013 00592	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARYCELA VARON VILLABAN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP	AUTO FIJA FECHA EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2015, a las TRES Y CUARENTA Y CINCO (3:45 PM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2013 00633	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO BARRERA COLORADO	MINISTERIO DE DEFENSA GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2013 00635	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PASTORA CABEZAS QUIÑONES	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO FIJA FECHA EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2015, a las TRES (3:00 PM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2013 00642	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERMINDA TARAZONA DE ALARCON	MINISTERIO DE DEFENSA GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2014 00016	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFONSO ARAUJO MOTTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	09/02/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2014 00081	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIAN MORALES MORENO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO FIJA FECHA EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2015, a las DOS Y TREINTA (2:30 PM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2014 00083	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOAQUIN EMILIO GARCIA SALAZAR	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2014 00085	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL ANGEL SUESCUN HERNANDEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2014 00127	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ISAURO DELGADO GARZON	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO FIJA FECHA EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2015, a las DOS Y DIEZ (2:10 PM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2014 00132	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA MYRIAM CONDE BARRETO	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION MAGISTERIO	AUTO FIJA FECHA EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2015, a las TRES Y TREINTA (3:30 PM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2014 00135	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME CIFUENTES MUÑETONES	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO FIJA FECHA EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2015, a las DOS Y DIEZ (2:10 PM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2014 00136	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DAGOBERTO FRANCO PULIDO	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá, De otra parte, reconoce personería a apoderado del Min educción.	09/02/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2014 00152	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIGIA RESTREPO DE PEÑA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO FIJA FECHA EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2015, a las TRES Y TREINTA (3:30 PM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2014 00159	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL JESUS ALARCON	CASUR	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2014 00161	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAUL ANTONIO ORTIZ WILCHEZ	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO FIJA FECHA EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2015, a las DOS Y DIEZ (2:10 PM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2014 00178	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VIDAL GARZON GIL	UNIDAD DE GESTION PARAFISCAL Y PARAFISCALES UGPP	AUTO No acepta renuncia de apoderado hasta tanto no allegue prueba de haberle informado al poderdante. se advierte que la sentencia quedó debidamente ejecutoriada.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2014 00186	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE EDUARDO MOLANO GAVILAR	CAJA RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2014 00188	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA RAMOS MONTES BECERRA	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO FIJA FECHA EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2015, a las TRES Y QUINCE (3:15 PM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2014 00197	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE LUIS LOPEZ CAMACHO	LA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONPREMAG	AUTO FIJA FECHA EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2015, a las DOS Y TRENITA (2:30 PM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	09/02/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2014 00270	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO SUSPES	CASUR	AUTO FIJA FECHA EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2015, a las TRES Y CUARENTA Y CINCO (3:45 PM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2014 00287	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMO MORENO CUESTA	NACION MINISTERIO DE EDUCACION	AUTO FIJA FECHA EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2015, a las DO SY TREINTA (2:30 PM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2014 00292	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOCORREA DEL DERECHO	YEBRAIL ALBERTO JARAMILLO	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO FIJA FECHA EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2015, a las DOS Y TREINTA (2:30 PM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2014 00300	NULIDAD SIN SUSPENSION PROVISIONAL	ALCIRA TORRES DE PIÑEROS	CASUR	AUTO Corrije sentencia, en el sentido que ninguna de las partes interpuso recurso y por ende, y la misma quedó DEBIDAMENTE EJECUTORIADA EN AUDIENCIA, entre otras observaciones.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2014 00303	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO LEON POLO BURITICA	NACION FONPREMAG Y OTROS	AUTO FIJA FECHA EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2015, a las DOS Y CUARENTA Y CINCO (2:45 PM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2014 00378	EJECUTIVO	EDILBERTO CEPEDA VARGAS	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO QUE NO REPONE Además, se corre traslado de las excepciones por el término de 10 días, y se reconoce personería a apoderada de CREMIL.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2014 00611	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOSALDARRIAGA DEL DERECHO	CARLOS ALBERTO DIAZ	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA *	09/02/2015	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00003	CONCILIACION	LILIA MUNEVAR VDA DE HURTADO	CREMIL	AUTO APRUEBA CONCILIACION Hace tránsito a cosa juzgada, ordena comunicar, autoriza copias -solo auténticas- entre otras observaciones	09/02/2015	1
1100133 35 030 2015 00056	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LISANDRO ALVAREZ JAIMES	COMANDO EJERCITO	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE DEFENSA, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2015 00062	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLORELIA IRENE ARIAS VARGAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a la UGPP, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2015 00067	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CELIA BOHORQUEZ RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a COLPENSIONES, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	09/02/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00072	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE QUERUBIN COY LAITON	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a la UGPP, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2015 00080	CONCILIACION	FELIX EDUARDO CARDENAS BURBANO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO APRUEBA CONCILIACION Hace tránsito a cosa juzgada, ordena comunicar, autoriza copias -solo auténticas- entre otras observaciones	09/02/2015	1
1100133 35 030 2015 00081	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TARY CUYANA GARZON TOLANDINEZ	SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	AUTO REMITE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS POR CARECER DE COMPETENCIA. SE REMITEA JUZGADOS ADMINISTRATIVOS SECCIÓN PRIMERA -REPARTO,	09/02/2015	1
1100133 35 030 2015 00085	CONCILIACION	JAUN CARLOS PINZON PARDO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	AUTO APRUEBA CONCILIACION Hace tránsito a cosa juzgada, ordena comunicar, autoriza copias -solo auténticas- entre otras observaciones	09/02/2015	1
1100133 35 030 2015 00090	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALICIA DONCEL SOLANO	COLPENSIONES	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a COLPENSIONES, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2015 00094	CONCILIACION	CONSUELO POLANIA DE DIAZ	CREMIL	AUTO APRUEBA CONCILIACION Hace tránsito a cosa juzgada, ordena comunicar, autoriza copias -solo auténticas- entre otras observaciones	09/02/2015	
1100133 35 030 2015 00095	CONCILIACION	PEDRO JOSE CUERVO HERNANDEZ	CREMIL	AUTO APRUEBA CONCILIACION Hace tránsito a cosa juzgada, ordena comunicar, autoriza copias -solo auténticas- entre otras observaciones	09/02/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00096	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIA INES SANCHEZ MORA	COLPENSIONES	AUTO INADMITE DEMANDA Término para subsanar diez (10) días.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2015 00110	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CECILIA DEL PILAR CEDIEL ROJAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a COLPENSIONES, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2015 00121	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA OLIVA VILLALOBOS DE BECERREA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A JUZGADOS ADMINSTRATIVOS DE TUNJA (BOYACÁ) -REPARTO.	09/02/2015	1
1100133 35 030 2015 00130	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TERESA DE JESUS MORALES	COLPENSIONES	AUTO INADMITE DEMANDA Término para subsanar diez (10) días.	09/02/2015	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


KAREN MIRLETH MORENO ROJAS
Secretaria